

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2018  
INAI/144/18

## **SEDENA DEBE INFORMAR SOBRE ESTUDIOS DE MAESTRÍA DE TITULAR DE SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**

- **Este asunto permite conocer la labor minuciosa del Instituto para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección datos personales, Francisco Acuña, comisionado presidente del INAI**
- **El sujeto obligado había clasificado la totalidad documentos como confidenciales, argumentado que contienen datos personales**

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe entregar versión pública, de los documentos que dan cuenta de los estudios de maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales, que cursó la titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SS) en esa institución, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, destacó que este asunto permite conocer la labor minuciosa del Instituto para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección datos personales.

El particular que requirió la información interpuso un recurso de revisión ante el INAI, porque el sujeto obligado no le proporcionó los datos solicitados y le sugirió dirigir su requerimiento al Gobierno del Estado de México. No obstante, el ahora recurrente argumentó, que la titular de la SS, en su currículum, indica haber estudiado en la Sedena y usa sus insignias.

En alegatos, la Sedena modificó su respuesta inicial, señalando que el Colegio de Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, localizó la copia de dos oficios entregados a la persona por haber cursado la maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales; sin embargo, clasificó los documentos como confidenciales, porque contienen datos personales.

El INAI requirió a la Sedena información adicional sobre los documentos localizados con el propósito de conocer los datos personales que contenían y evaluar si la clasificación se llevó a cabo conforme a lo establecido en la ley.

El sujeto obligado especificó que los datos personales que contienen los documentos corresponden al nombre completo, firma y fotografía de la interesada; nombre de la institución que expidió el documento; lugar y fecha de la expedición; nombre, firma y matrícula de las autoridades de la Institución y/o autoridad educativa; sello; materias, calificaciones obtenidas y grado obtenido.

“El estudio efectuado por la ponencia a mi cargo, advertimos: que únicamente se actualizaba la clasificación invocada, las firmas y las calificaciones de la persona requerida, toda vez que la firma en el documento se plasmó en su carácter de estudiante y no de funcionaria. Asimismo, las calificaciones determinan las capacidades y el aprendizaje de cada individuo”, apuntó Acuña Llamas.

Por otro lado, la fotografía de la actual titular de la SS; el nombre, firma y matrícula de las autoridades de la Institución educativa, y las materias, son de carácter público.

Sobre la matrícula se determinó que, aun cuando es una serie alfanumérica individual y única que se le asigna a todo el personal militar, en este caso, resulta indispensable para avalar los documentos que emiten en cumplimiento a sus facultades y atribuciones.

Mientras que las materias cursadas solamente dan cuenta de los temas y estudios que contemplan los planes y programas de estudios, por lo que no exponen información personal confidencial.

En el caso de la fotografía de la actual titular de la SS, la imagen se encuentra disponible en el currículum de la funcionaria, por lo que ya es de carácter público.

“Se considera que resulta procedente determinar la entrega de la documentación localizada en versión pública testando únicamente la firma de la interesada y sus calificaciones por considerarse datos personales indiscutibles”, concluyó el comisionado presidente del INAI.

Con base en los argumentos presentados, el Pleno, por mayoría, revocó la respuesta de la Sedena y le instruyó entregar al recurrente versión pública de los documentos que fueron localizados en los archivos de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, mismos que dan cuenta de los estudios de maestría de la titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en la Secretaría de la Defensa Nacional.

-o0o-

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Defensa Nacional  
**Folio de la solicitud:** 0000700153618  
**Número de expediente:** RRA 5509/18  
**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas